

Propuesta de conexión A3 - 20 de febrero de 2014.

Sr. Director General de Planeamiento del Ayuntamiento de Madrid

Con copia a la Junta Municipal del Distrito Villa de Vallecas

Nos dirigimos a Ud. con relación al análisis y contestación realizada a la alegación a la "Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 y Modificación del Plan General de 1997 en los ámbitos afectados por la Ejecución de las Sentencias de TSJ de Madrid del 27 de febrero de 2003 y del Tribunal Supremo de fechas 3 de julio de 2007 y 28 de septiembre de 2012" presentada por nuestra Asociación de Vecinos PAU de Vallecas con registro número 2013/515878.

Sobre el particular queremos expresar nuestro rechazo la respuesta dada, ya que la misma NO RESPONDE AL OBJETO DE LA ALEGACIÓN y solicitar que se responda atendiendo a lo petitionado en ese escrito.

A continuación justificamos esta afirmación.

Esta Asociación Vecinal solicitó en su alegación que "el Ayuntamiento gestione una modificación de la Adenda al Acuerdo Marco para "Viabilizar y Agilizar la Gestión de los Ámbitos de Suelo Urbanizable Programado que constituyen la denominada 'Estrategia de Desarrollo del Este' " en la que se separe el ramal que vincula la rotonda elevada ubicada aproximadamente en el punto kilométrico 12 sobre la A3 con la vía de servicio sentido Valencia de la acción N19C05 y esta obra se ejecute en la Fase 1".

El ramal que solicitamos se representa en la Ilustración 7.



Ilustración 7: Ubicación del Ramal solicitado. La línea amarilla representa el límite entre UZP 3.01 Valdecarros y UZP 1.03 Ensanche de Vallecas.

Se trata de un ramal unos 500 metros de longitud que se inicia en la salida practicada en la rotonda del PK 12 (Ilustración 8), salida actualmente clausurada (Ilustración 9), y el carril de aceleración existente en la vía de servicio de la A3 sentido Valencia (Ilustración 10) que también se encuentra vallado e inhabilitado al tráfico (Ilustración 11). Claramente se observa que esta obra no afecta suelos de UZPp 3.01 Valdecarros.



Ilustración 8: Detalle de la ubicación de la salida del ramal

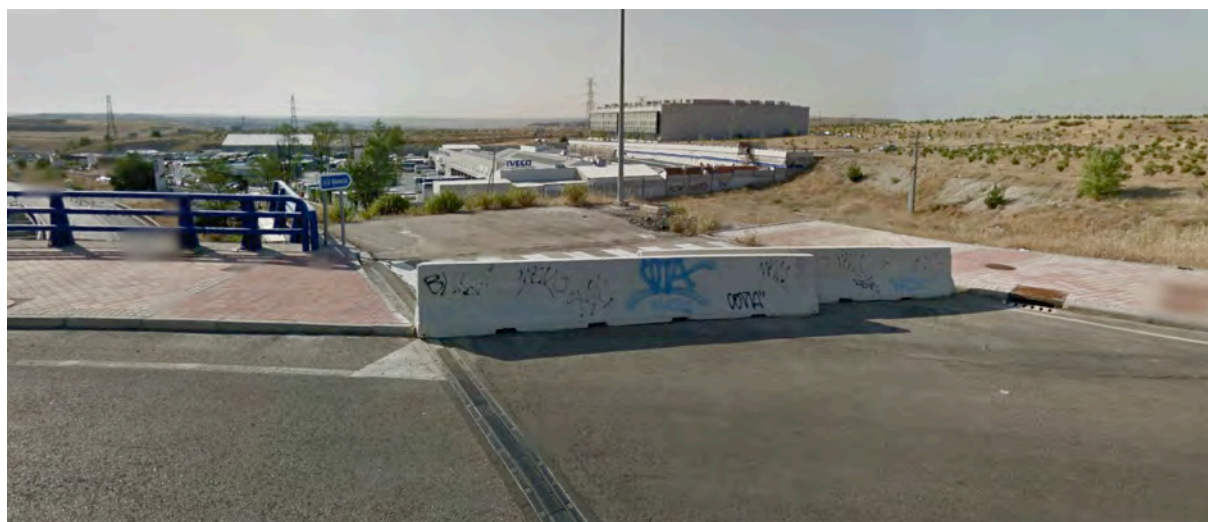


Ilustración 9: Salida de la rotonda actualmente clausurada

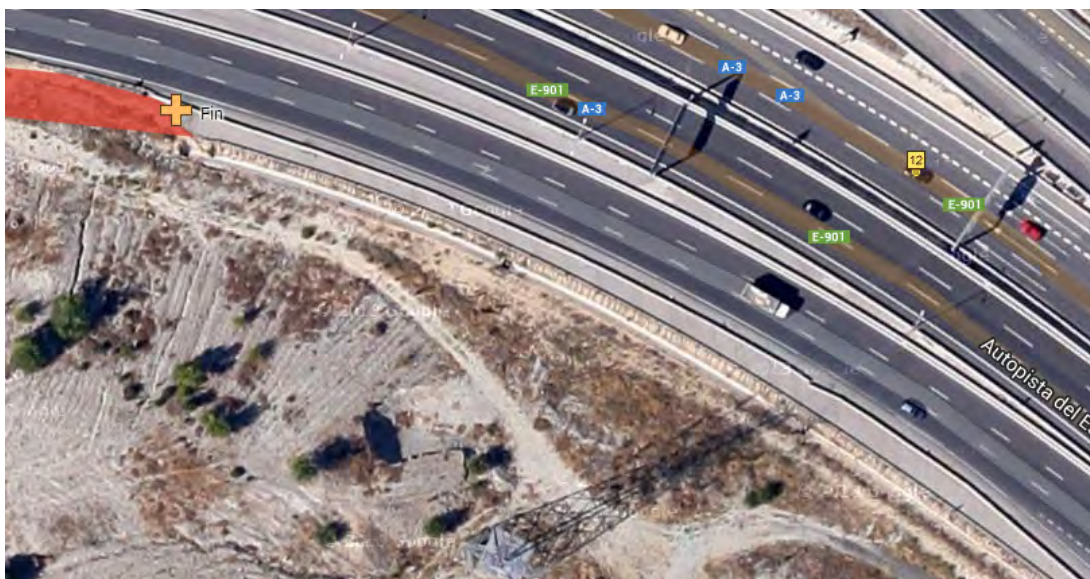


Ilustración 10: Detalle del empalme del ramal con el tramo del carril de aceleración construido.



Ilustración 11: Fotografía donde puede verse parte del carril de aceleración vallado por estar inhabilitado al tráfico.

Este ramal puede considerarse una parte de la acción "Vía de Servicio de la A3 sentido Valencia" incluida dentro de la Acción N19C05 de la Addenda ya mencionada, y que en nuestra alegación sostenemos que puede ejecutarse como una obra separada del resto de la acción.

En el informe de la contestación a la alegación, tal como se puede leer en la primera frase de su segundo párrafo, se interpretó erróneamente que el ramal sobre el que se hacía el reclamo era la "Vía de Servicio de la A3 sentido Valencia".

A partir de esta errónea interpretación, el informe expone cifras de costes, distribuciones de éstos entre responsables y una justificación de la etapa en la que se puso la acción de la vía de servicio por afectar suelos del UZPp 3.01 Valdecarros aún por reparcelar, que evidentemente no se corresponde con la realidad del ramal, objeto de nuestra alegación.

Por ello reiteramos tanto nuestro rechazo la respuesta dada y como la solicitud que se responda atendiendo al objeto de nuestra alegación, quedando a vuestra disposición para responder a cualquier duda que pudiera surgir a este respecto.

Finalmente quisiéramos traer a colación que nuestra alegación está en sintonía con la resolución de la Junta Municipal del Distrito de Vallecas que en su sesión del 8 de octubre de 2013 aprobó *"Establecer como acción prioritaria para el Distrito de Villa de Vallecas de entre las incluidas en el Plan Especial de Infraestructuras del Sureste de Madrid (PEISEM), la que contempla la creación de un ramal de acceso a la A-3 en sentido Valencia desde la rotonda de la Gran Vía del Sureste"*.

Sin otro particular, quedamos al aguardo de vuestra respuesta.